



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 -2018**

La Molina, 06 FEB. 2018

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, se establece que, *"El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales."*;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Primera Disposición complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, prescribe que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza, directivo, conforme a las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, siempre que su designación en el cargo se haya realizado por libre disposición del titular de la Institución y tenga como finalidad ocupar una plaza orgánica del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo Asesor II – EC Plaza 08 de la Gerencia Municipal, por lo que es necesario designar a un funcionario en dicho cargo a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** la designación, a partir del 01 de febrero de 2018, del señor **MARCOS ANTONIO LOZANO MUNAYLLA**, en el cargo de confianza de Asesor II – EC Plaza 08 de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 002-2018, mediante el cual se encargó a la abogada Sylvia Liliana Vélez Proaño, Secretaria General, las funciones propias de Asesor de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo, a partir del 01 de febrero de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que la designación descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución, se efectúa bajo los alcances del Régimen Laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.





Municipalidad de La Molina

043

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE